



crece contigo de ti

REPUBLICA DE CHILE

PROVINCIA DE LINARES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.- /

PARRAL,

11 Jun 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 734 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- Licencia Médica N° 2 – 34370340 de doña Carolina Castillo Moya.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo, y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como Asistente de Párvulos del Nivel Pre-básico de la Escuela F – 592 “Ignacio Urrutia de la Sotta” de la localidad de Villa Rosa de la comuna de Parral, en reemplazo de la Sra. Carolina Castillo Moya, acogida a licencia médica maternal por fuero laboral por maternidad, justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir tales funciones.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria que a continuación se indica, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE : ROSA DEL PILAR MAUREIRA MOYA.-  
 R.U.T. N° : 14.023.604-7.-  
 INGRESA AL SERVICIO : SI, (se adjuntan antecedentes).-  
 CARGO : ASISTENTE DE PARVULOS, Nivel Pre-básico).-  
 LUGAR DE TRABAJO : Escuela F – 592 “Ignacio Urrutia de la Sotta” Parral.-  
 JORNADA DE TRABAJO : 25 horas cronológicas semanales.-  
 DURACION DEL CONTRATO: Desde el 13 de Marzo y hasta el 17 de Abril de 2012.-  
 REMUNERACION : \$ 129.924, mensuales imponible, más el bono correspondiente a la Ley N° 19.464 de 1996.-

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-

- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese, Archívese.-

  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PARRAL

  
 ALCALDE  
 ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
 \*ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JOR/aesm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

  
 DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL  
 ABOGADO D.A.E.M.  
 PARRAL  
 Abogada D.A.E.M

  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DIRECTOR  
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
 DE EDUCACION MUNICIPAL DE PARRAL